

UTEM

D.J.(904)

SANTIAGO, - 3 DIC. 2010

RESOLUCION N° 07149 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, y el informe favorable del Consejo Académico, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2010.



RESUELVO:

I. Apruébase el Curso "GEOESTADISTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA", que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, de la Vicerrectoría Académica y del Departamento de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dirigido a profesionales del ámbito de las ciencias de la tierra y con la preocupación preferente en el análisis espacial, para lo cual la geoestadística es una herramienta fundamental.

1° El objetivo general del Curso es comprender los métodos geoestadísticos utilizados en el análisis de datos geográficos en el ámbito de los recursos naturales y el medio ambiente.

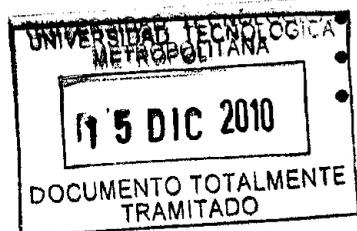
Los objetivos específicos del curso, son:

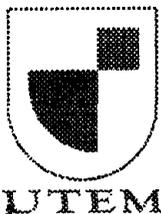
Comprensión de lo que significa un método de interpolación.

- Evaluar la calidad de las superficies interpoladas.
- Reconocer la utilidad del uso de métodos geoestadísticos en el análisis de datos en ciencias forestales, agricultura, calidad de suelos, oceanografía, meteorología, topografía, etc..

2°. El Curso, que se dictará en régimen presencial y jornada vespertina, tendrá una duración de 10 días con 60 horas pedagógicas y 40 horas cronológicas, cuya descripción, objetivos generales, unidades temáticas, contenidos, metodología y sistemas de evaluación, son los que se indican en el documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

3°. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de resolver problemas de información tanto al cliente interno como externo, así como también manejar el concepto de excelencia en el servicio. Además, serán capaces de mejorar el nivel de relaciones interpersonales entre clientes, usuarios y la organización en su conjunto e interiorizarse de las necesidades y motivaciones de sus clientes.





4°. Al término del Curso los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que acrediten haber aprobado el Programa, dando cumplimiento al respecto a las actividades exigidas en el ANEXO 1 ya referido, y a los requisitos específicos a que se refiere el punto B.5 del mismo.

5°. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Curso, así como los valores, modalidades de pago y profesor responsable del mismo, se fijarán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese.



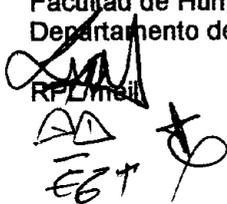
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Autoevaluación y Acreditación
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía



RPL
AD
EGT